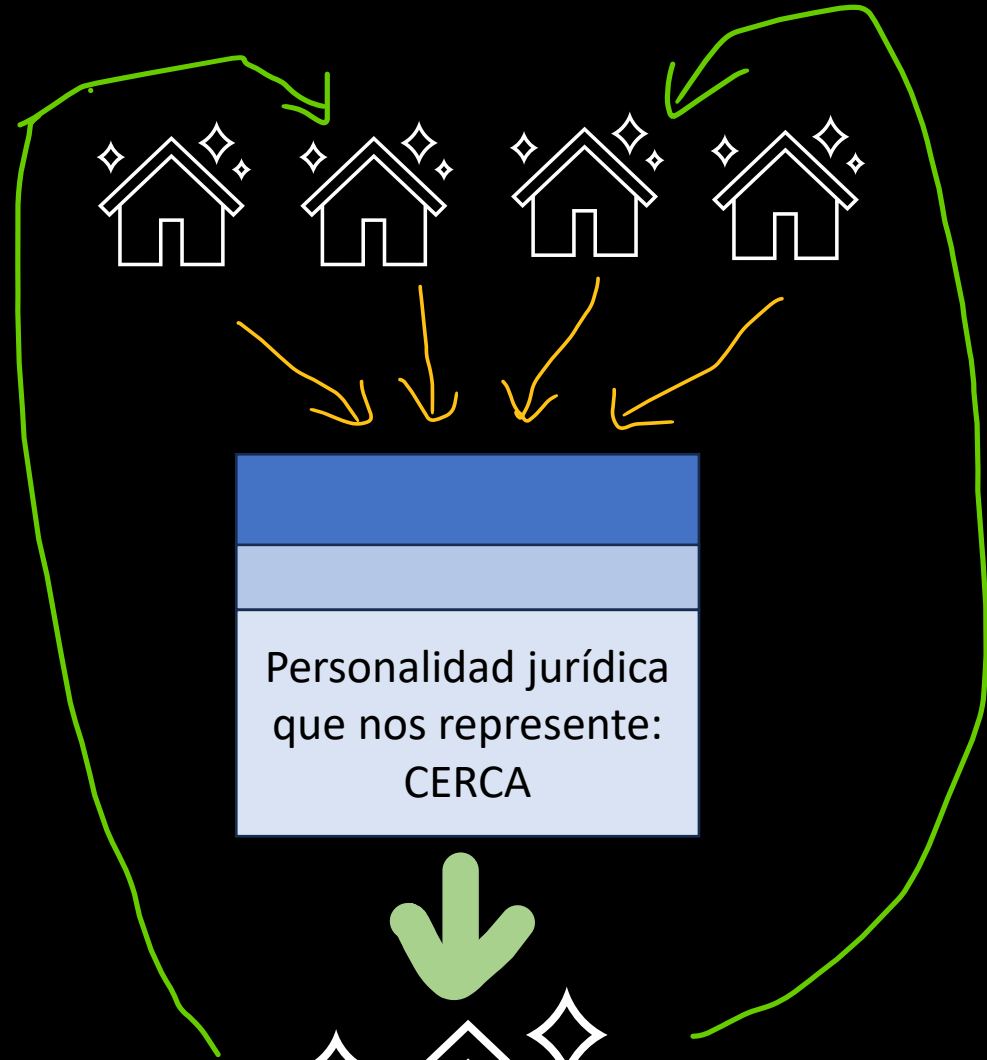


ALTA Y LEGALIZACIÓN



%

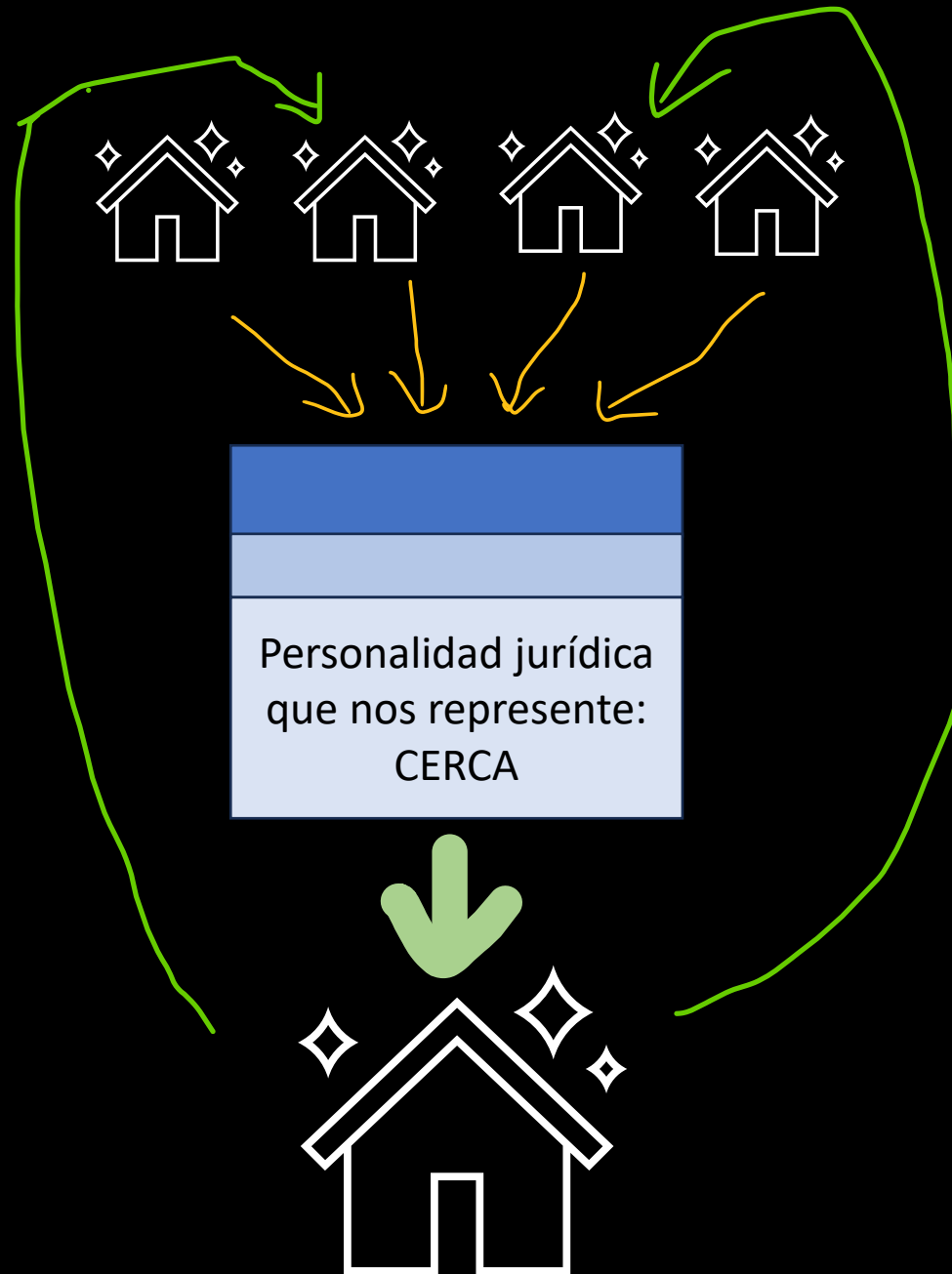


%

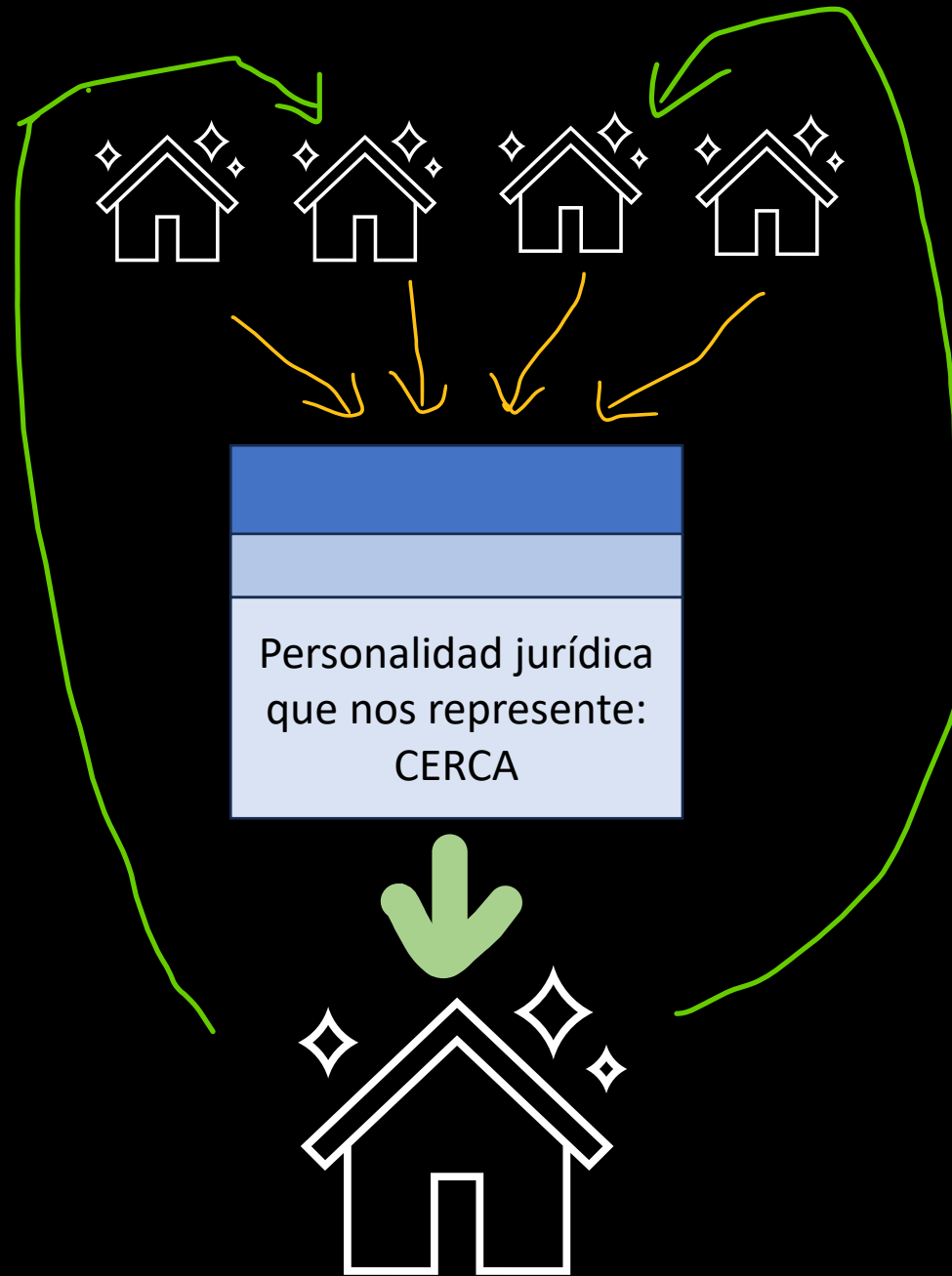
Personalidad jurídica
que nos represente:
CERCA



Personalidad jurídica participativa: asociación, fundación, cooperativa,... Se le denomina Comunidad de Energías Renovables CER



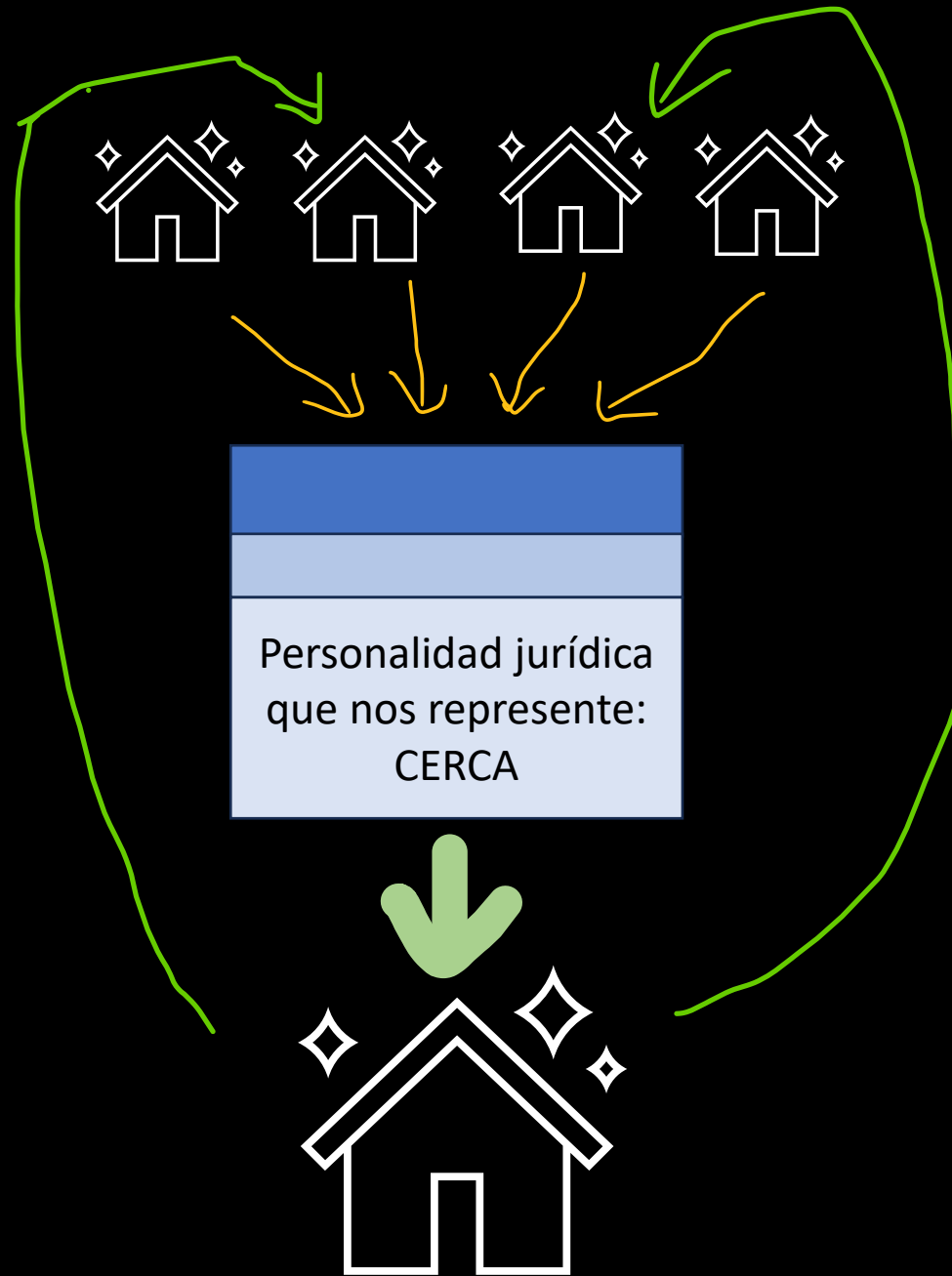
**PARTICIPANTES
EN UNA CER**



PARTICIPANTES EN UNA CER

Cedente de una superficie
donde hacer la IFV, público
o privado, participante del
colectivo o no.

Inversionistas quienes, a la postre, serán los beneficiarios de la producción fotovoltaica. Le denominamos Colectivo.



**PARTICIPANTES
EN UNA CER**

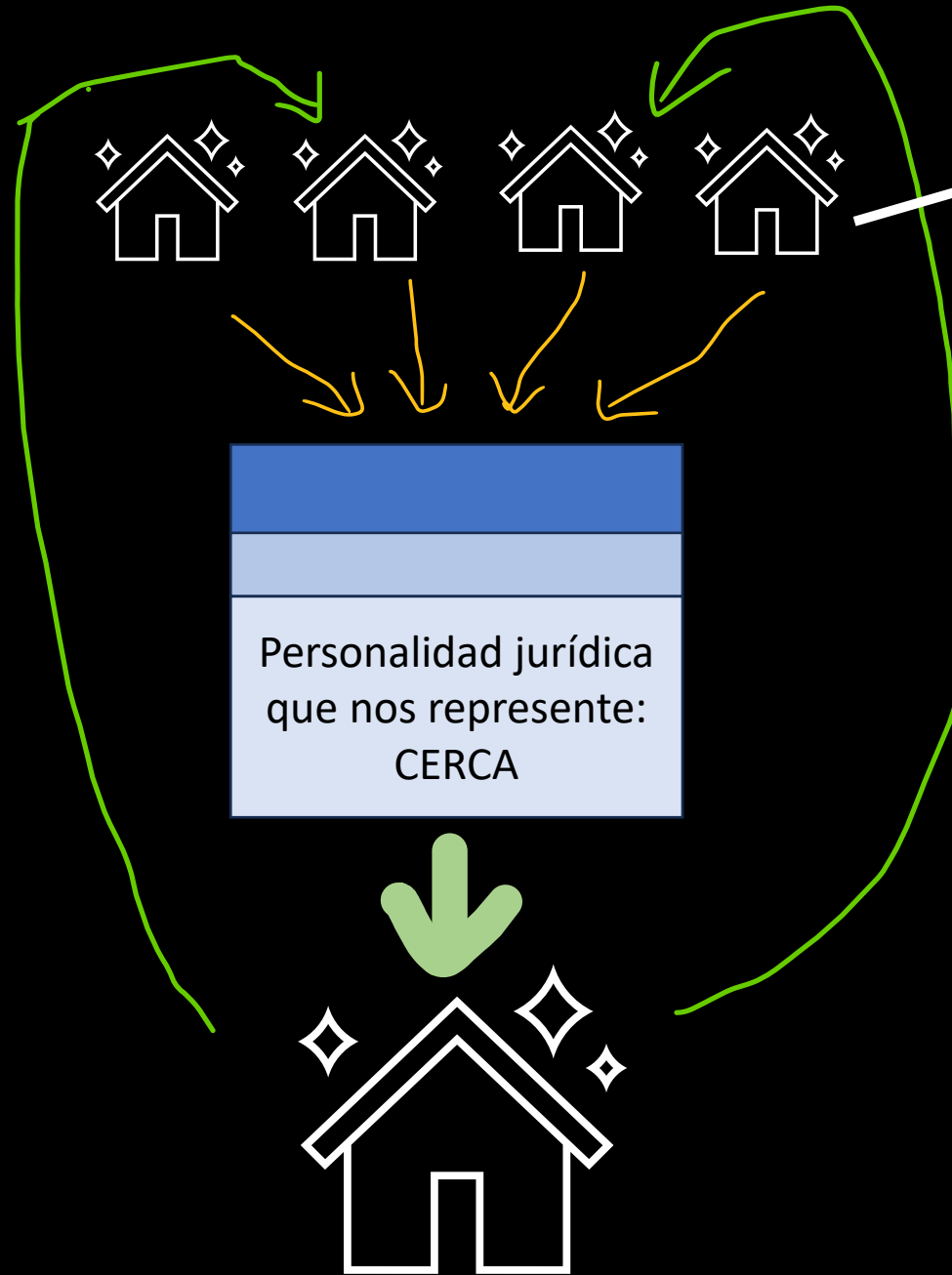
CUANTOS MÁS SEAMOS, MEJOR – Proyecto técnico económico

	CUPS	Punto de suministro	NIF Titular	Titular	versión Inicial/Cuentas de participaci	Coste instalación sin IVA (€)	IVA Instalación (€)	Coste Instalación + IVA + ICIO + Intereses Corto(€)
1								
2						2.561	2.049	2.561
3						3.202	2.561	3.202
4						3.202	2.561	3.202
5						4.482	3.586	4.482
6						2.561	2.049	2.561
7						640	512	640
8						2.561	2.049	2.561
9						640	512	640
10						2.561	2.049	2.561
11						7.684	6.147	7.684
12						5.763	4.610	5.763
13						2.561	2.049	2.561
14						17.929	14.343	17.929
15						17.929	14.343	17.929
16						3.202	2.561	3.202
17						3.202	2.561	3.202
18						3.202	2.561	3.202
19						3.202	2.561	3.202
20						3.202	2.561	3.202
21						0	0	0

Se configura la dimension final de la IFV y su reparto

Inversionistas quienes, a la postre, serán los beneficiarios de la producción fotovoltaica. Le denominamos Colectivo.

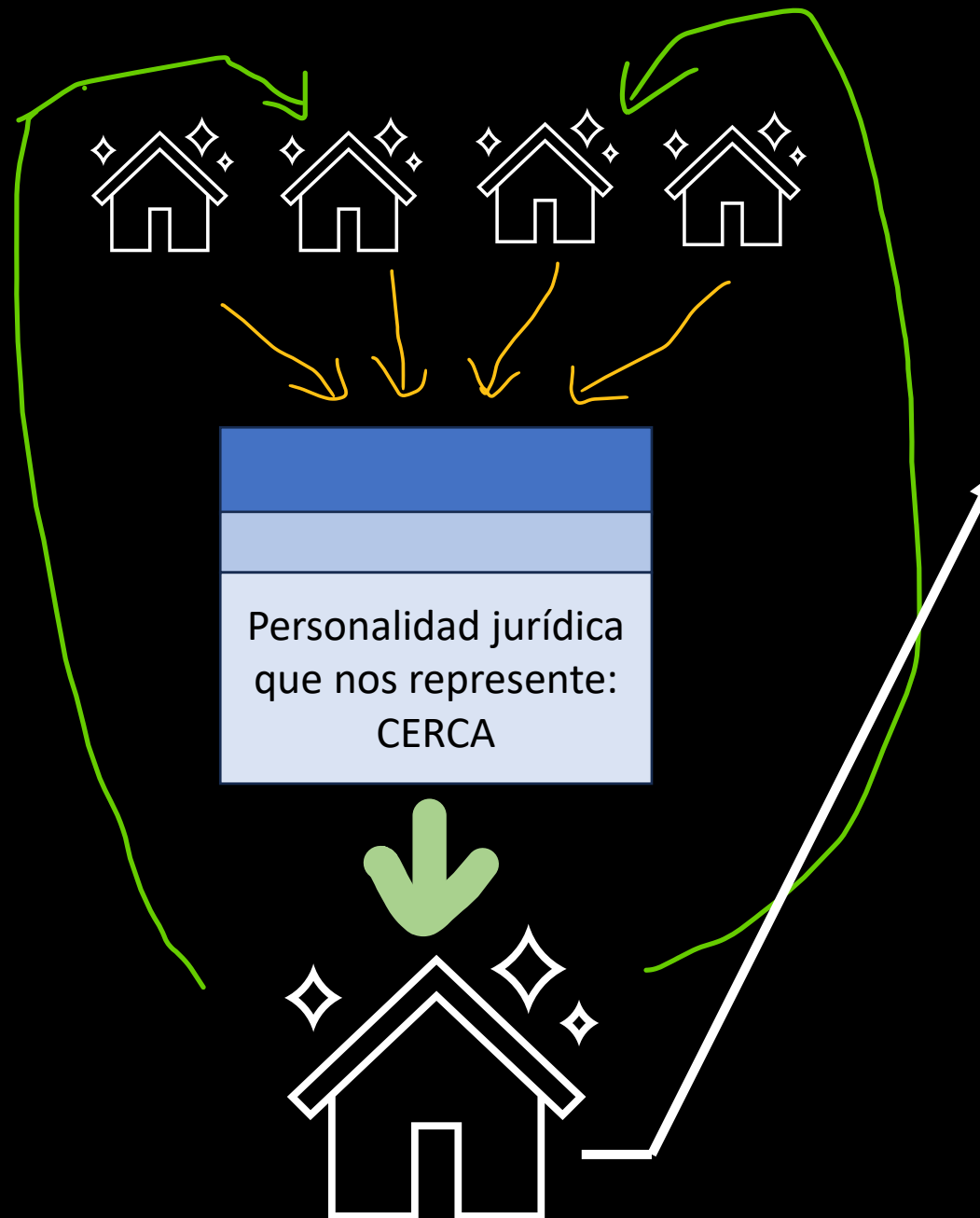
RELACIONES DE LA CER



Relación 1: regular las aportaciones de los inversionistas en la figura jurídica. *Contrato de préstamo participativo.*



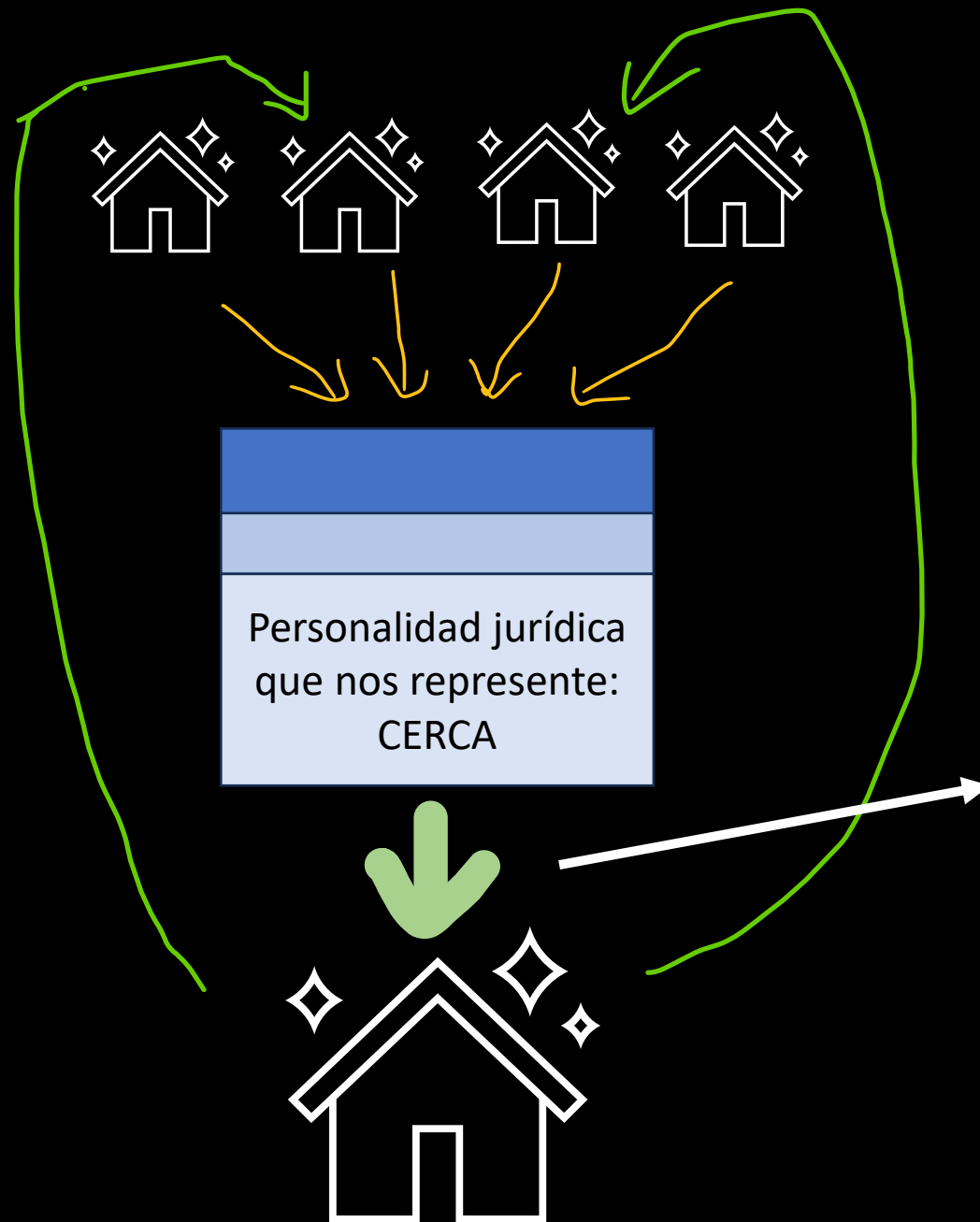
RELACIONES DE LA CER



Relación 2: regular la relación de la CER con el cedente de superficie: *cesión de demanial o contrato de superficie.*



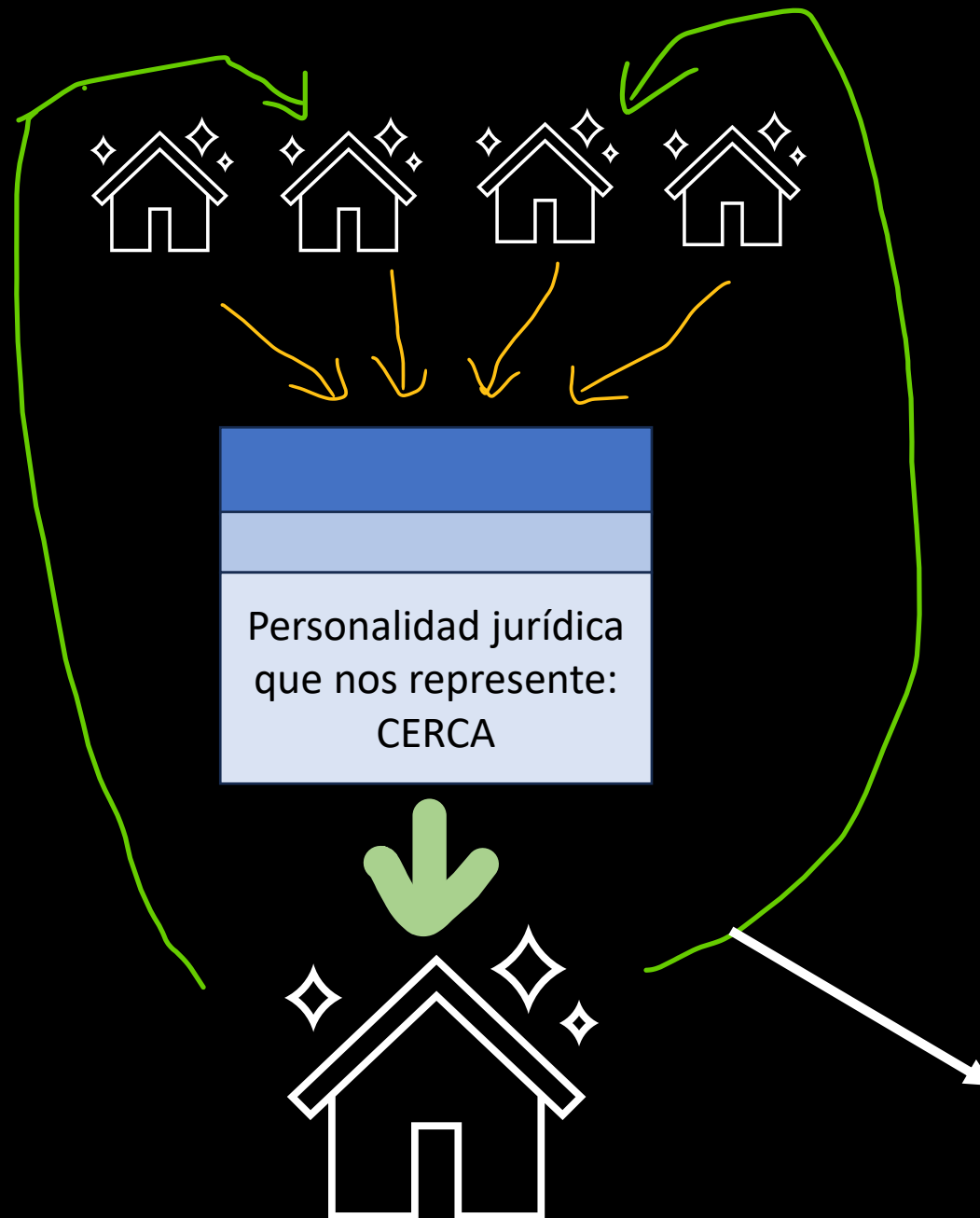
RELACIONES DE LA CER



Relación 3: regular la relación de la CER con el subcontratista de la instalación colectiva.
Instaladores homologados

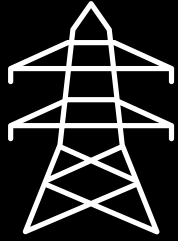


RELACIONES DE LA CER



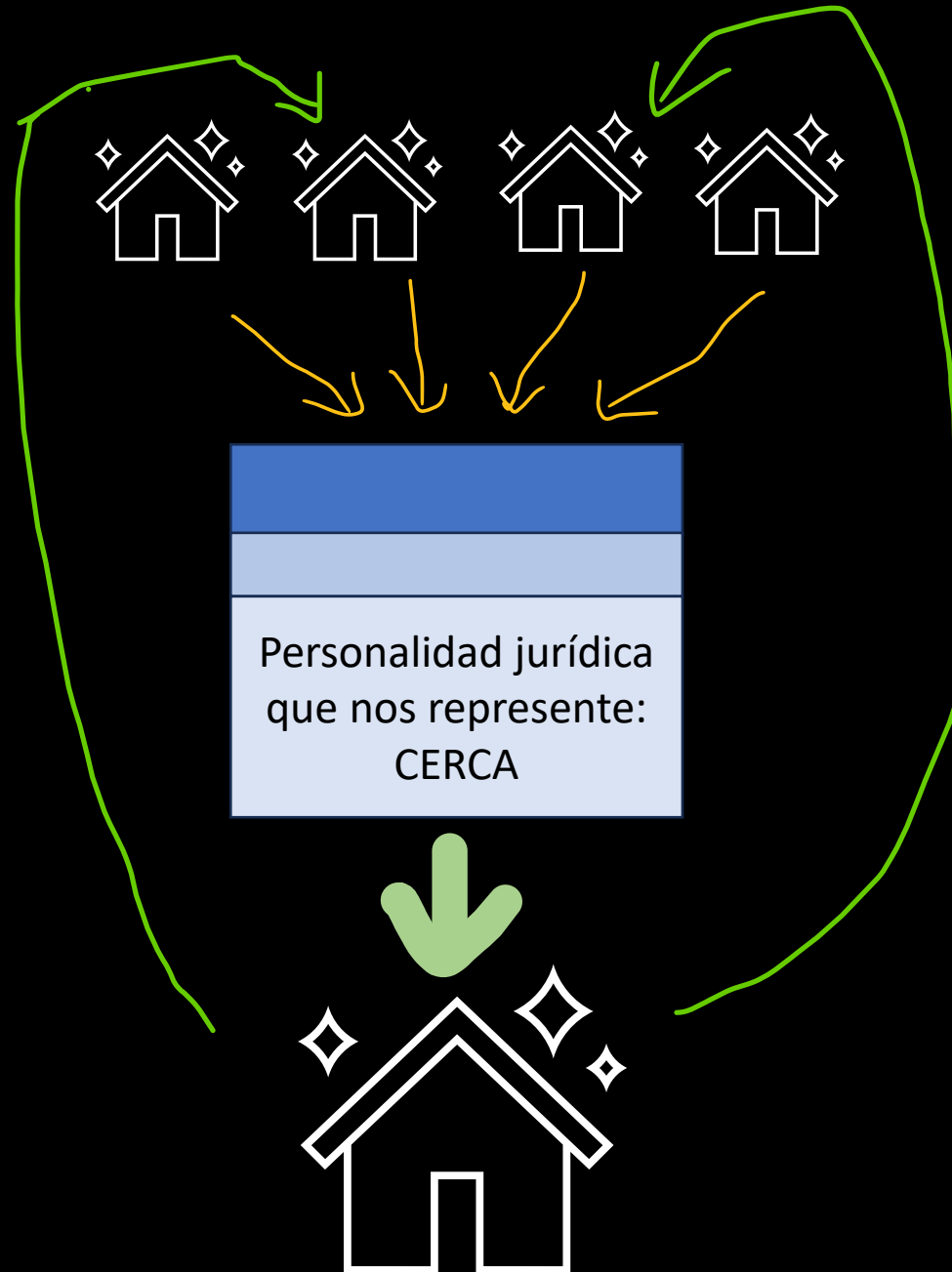
Relación 4: regular la asignación de la producción fotovoltaica y las cuotas de mantenimiento y seguro de la instalación. *Contrato de autoconsumo*

OTRAS RELACIONES CON EL SISTEMA ELÉCTRICO

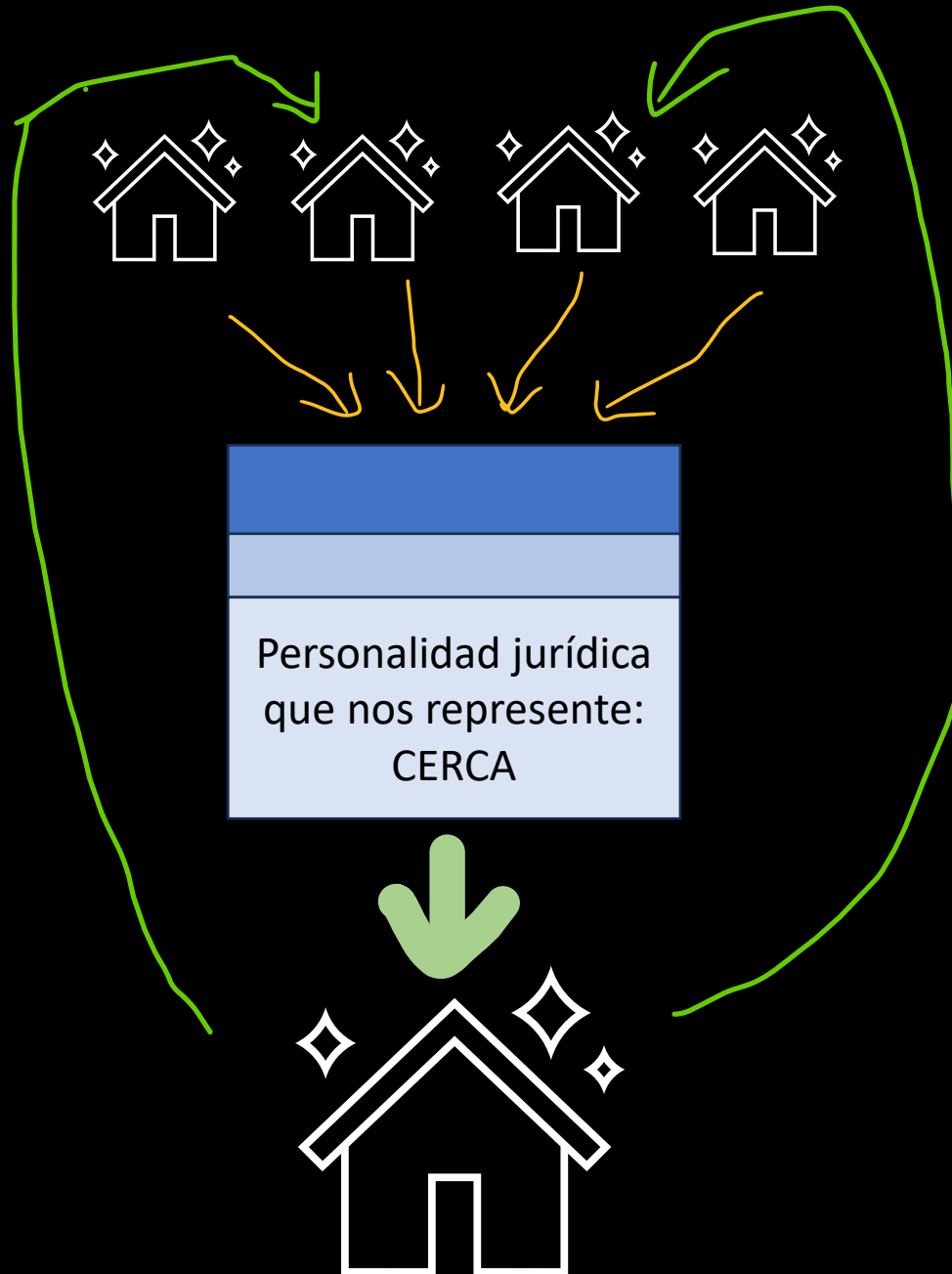
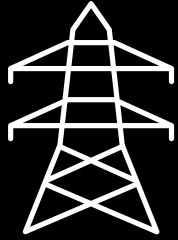


Relación 5: Distribuidora

Derechos de vertido.
Firma de CTA y CAU.
Contador de medición.



OTRAS RELACIONES CON EL SISTEMA ELÉCTRICO



Relación 5: Comercializadora

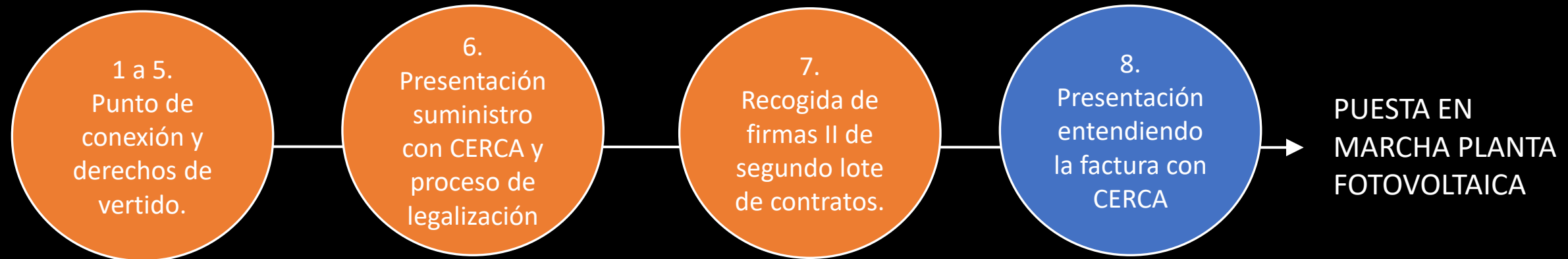
Contrato de suministro para compra venta de electricidad.
Contrato de compensación excedentes.

Acuerdo de representación

FASE 1: EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA IFV – 4 meses



FASE 2: ALTA DEL AUTOCONSUMO COLECTIVO Y COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES – 8 meses



PRÓXIMOS PASOS

Firma contratos de Suministro

Autoconsumo

Compensación de excedentes

Representación

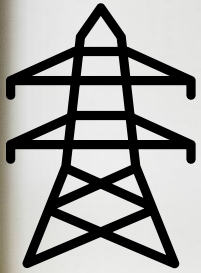
+

CTA Y RADNE

=

SOLICITUD ALTA DEL AUTOCONSUMO





Red

Potencia

Cantidad total de luz

EL PRECIO DE TU LUZ, COMPONENTE A COMPONENTE

1 · El kWh, nuestra materia prima

El suministro eléctrico de nuestro hogar, negocio, empresa o ayuntamiento se asemeja a la forma en la que consumimos agua, ambos son **suministros “bajo demanda”**, es decir, se nos entrega cuando lo necesitamos.

Al igual que cuando abrimos el grifo, sale el agua, **cuando encendemos una luz**, un electrodoméstico o cualquier otro aparato eléctrico, **se nos suministra la cantidad de electricidad necesaria** para que estos funcionen.

Como referencia **del precio de esta luz**, tenemos el mercado eléctrico mayorista OMIE, que cotiza el precio de la luz todos los días para todas las horas, y su precio variará en función de la oferta y la demanda. **Según sea la evolución de este precio a lo largo de las horas, días y meses, pagaremos más o menos por ella.**



EL PRECIO DE TU LUZ, COMPONENTE A COMPONENTE

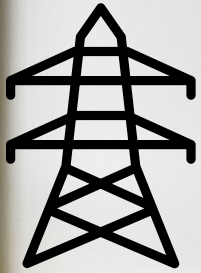
2 · La red que nos la trae a casa

De la misma forma es que el agua se suministra a través de las cañerías que llegan a nuestra casa, **la luz se suministra a través de la red eléctrica** que llega también hasta nuestras casas, hasta el contador precisamente.

Las empresas distribuidoras son responsables del buen funcionamiento de esta red y de medir la cantidad de electricidad que pasa por nuestros contadores.

Sobre el uso de esta red se pagan unos peajes y cargos en función de la cantidad de energía que consumimos en un periodo determinado, normalmente de un mes, que es el periodo de facturación más normalizado.

El Estado es quien fija los precios de estos peajes para los distintos tramos como los conocidos P1 (pico), P2 (medio) y P3 (valle)



Red

Potencia

Cantidad total de luz

ENTENDIENDO EL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

3 · La potencia contratada

Aunque no lo parezca, la **potencia es simplemente un limitador de la cantidad de luz que nos suministra a la vez en un momento determinado** o, dicho de otra forma, es una garantía de suministro instantáneo en un momento determinado **y por ello, pagas un precio.**

Siguiendo con nuestro ejemplo del agua, la **potencia sería el ancho del grifo, el cual determinaría la cantidad de agua que se puede servir en un momento determinado.** Este “ancho” lo eliges tú en función de tus necesidades de potencia instantánea y es por ese ancho garantizado por el que pagas; más, cuanto más ancho sea, y menos, cuanto más estrecho sea.

Se le llama potencia contratada y se mide en kW. Por ejemplo, 3,3 kW, 3,5 kW, 4,4 kW... En este caso, es **también el Estado quien fija los precios** de la potencia para los distintos tramos, P1 (pico), P2 (medio), etc.



EL PRECIO DE TU LUZ, COMPONENTE A COMPONENTE

4 · Márgenes de comercialización

En la entrega de la luz participan dos agentes, una empresa distribuidora y una empresa comercializadora.

La distribuidora es la que se encarga de hacerte llegar la luz y la comercializadora es el intermediario entre el usuario final y el sistema eléctrico, como, por ejemplo, para determinar fehacientemente dónde está el suministro, determinar la potencia deseada o la gestión de tu factura de la luz. **Recuerda que la comercializadora te cobra la luz en función de los datos de consumo que le aporta la distribuidora y factura en función su política comercial sobre todos los conceptos.**

Hay 5 grandes distribuidoras en España, como Endesa Distribución o Unión Fenosa Distribución, y **más de 500 comercializadoras, mayoritariamente empresas con ánimo de lucro.**



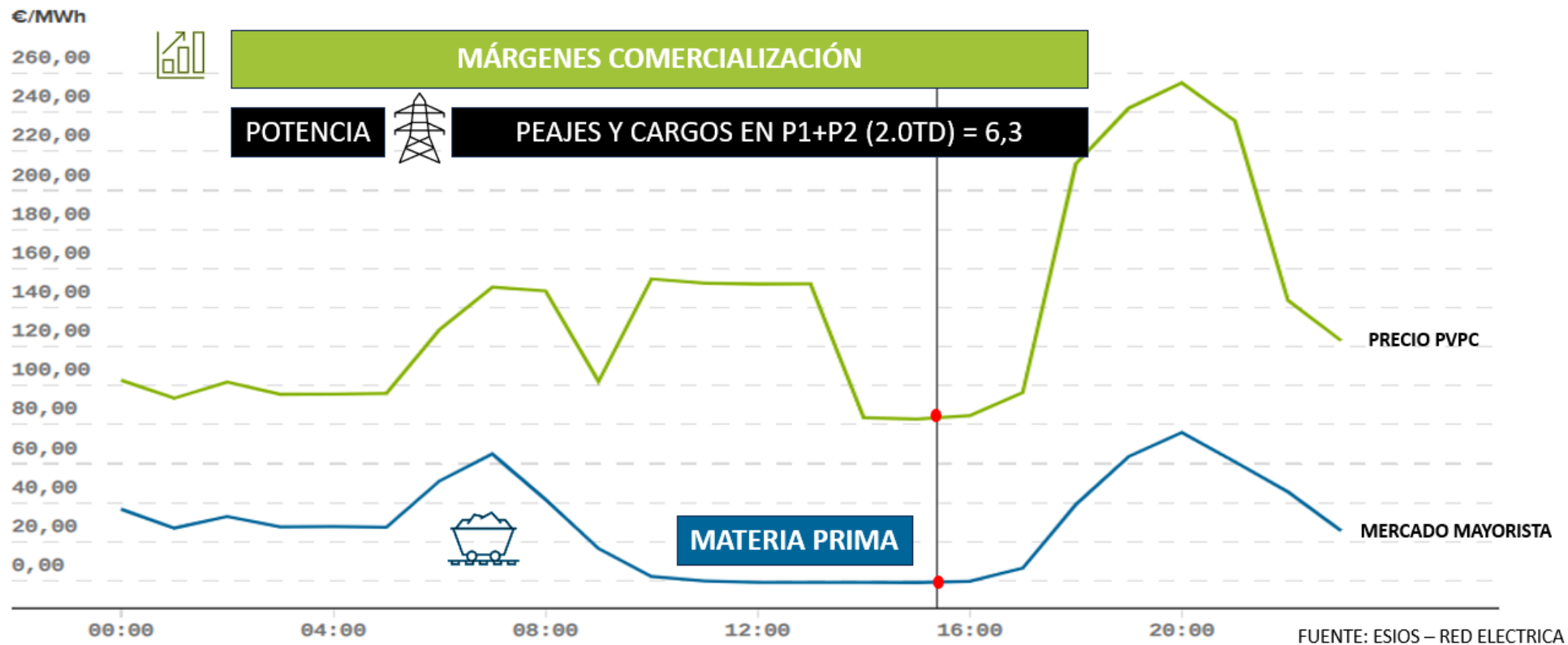
EL PRECIO DE TU LUZ, COMPONENTE A COMPONENTE

5 · La gran coctelera del beneficio

Ninguna comercializadora puede cobrar menos de los precios que fija el Estado por potencia y por peajes, pero sí te pueden cobrar más por ellos, aplicando unos márgenes comerciales; TEN ESTO MUY EN CUENTA, porque los distintos conceptos por los que se te cobran en una factura actúan como ingredientes de una gran coctelera.

Los creativos que trabajan para las comercializadoras **saben mezclar muy bien todos estos ingredientes para llamar tu atención:** puede que te ofrezcan un precio fijo atractivo sobre la “materia prima” pero, es más que probable, que apliquen unos buenos márgenes comerciales sobre los términos establecidos por el Estado.

Recuerda: “nadie regala duros a cuatro pesetas”, las ofertas se terminan pagando, de una u otra forma.



Graficamente: En la imagen, el precio de la luz, un día cualquiera, del mercado mayorista y del mercado minorista PVPC.

Nos sirve para emular la estructura de precios dado que tu factura de la luz se compone de varios conceptos; **por un lado, los relacionados con tu consumo**, que son la **materia prima** (precio mayorista) para cada hora, **más los peajes y cargos de red de ese consumo; por otro, la potencia**, que es independiente de tu consumo (recuerda que es una mera garantía de consumo instantáneo) **y, por último, los márgenes de comercialización**, los cuales se pueden aplicar sobre cualquiera de todos estos conceptos previos.



CONTRATA TU SUMINISTRO CON CERCA Energía

CERCA Energía te cobra el mínimo posible por potencia y peajes de red, y te traslada un precio indexado al mercado mayorista con un margen adicional de 2,05 céntimos por kWh suministrado. Es muy parecido a un precio PVPC pero con energía 100% de origen renovable.

No te mareamos, no cambiamos nada, simplemente volamos recto, sin trampa ni cartón. Ten en cuenta que siempre habrá, en algún momento determinado, una oferta mejor que la nuestra, pero ten en cuenta de que se trata de una campaña de marketing que quiere atraer tu atención y tu “estadística”, porque ellos saben que, de todos los nuevos clientes que consigan, una vez pasada la “promo”, la gran mayoría se olvidará de cambiar de comercializadora pasado un año, y se quedarán, ahora sí, pagando un buen dinero.



TRANSPARENCIA EN LOS PRECIOS DE CERCA Energía

(A) Parte Fija Potencia y Energía Activa:
Aplicamos los precios establecidos por el estado cada año, punto. Estos son los del 2026

Potencia contratada:

Término fijo P1: 0,075903 €/kW día

Término fijo P2: 0,001988 €/kW día

Energía activa (alquiler de red)

Energía activa P1: 0,097553 €/kWh

Energía activa P2: 0,029267 €/kWh

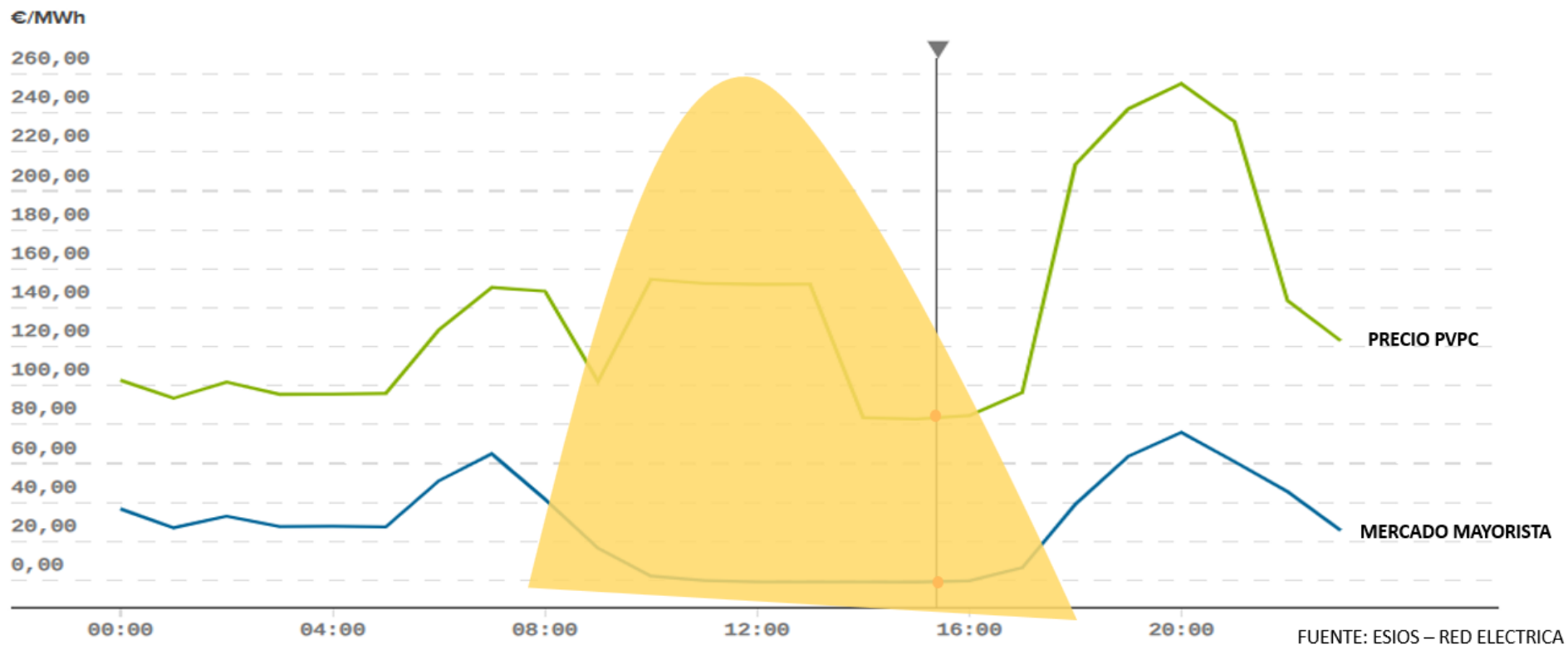
Energía activa P3: 0,003292 €/kWh

(B) Parte de Consumo de Energía, a un precio indexado al mercado mayorista OMIE

Se hace una media del mes y le sumamos la comisión de CERCA: 2,05 cents./kWh

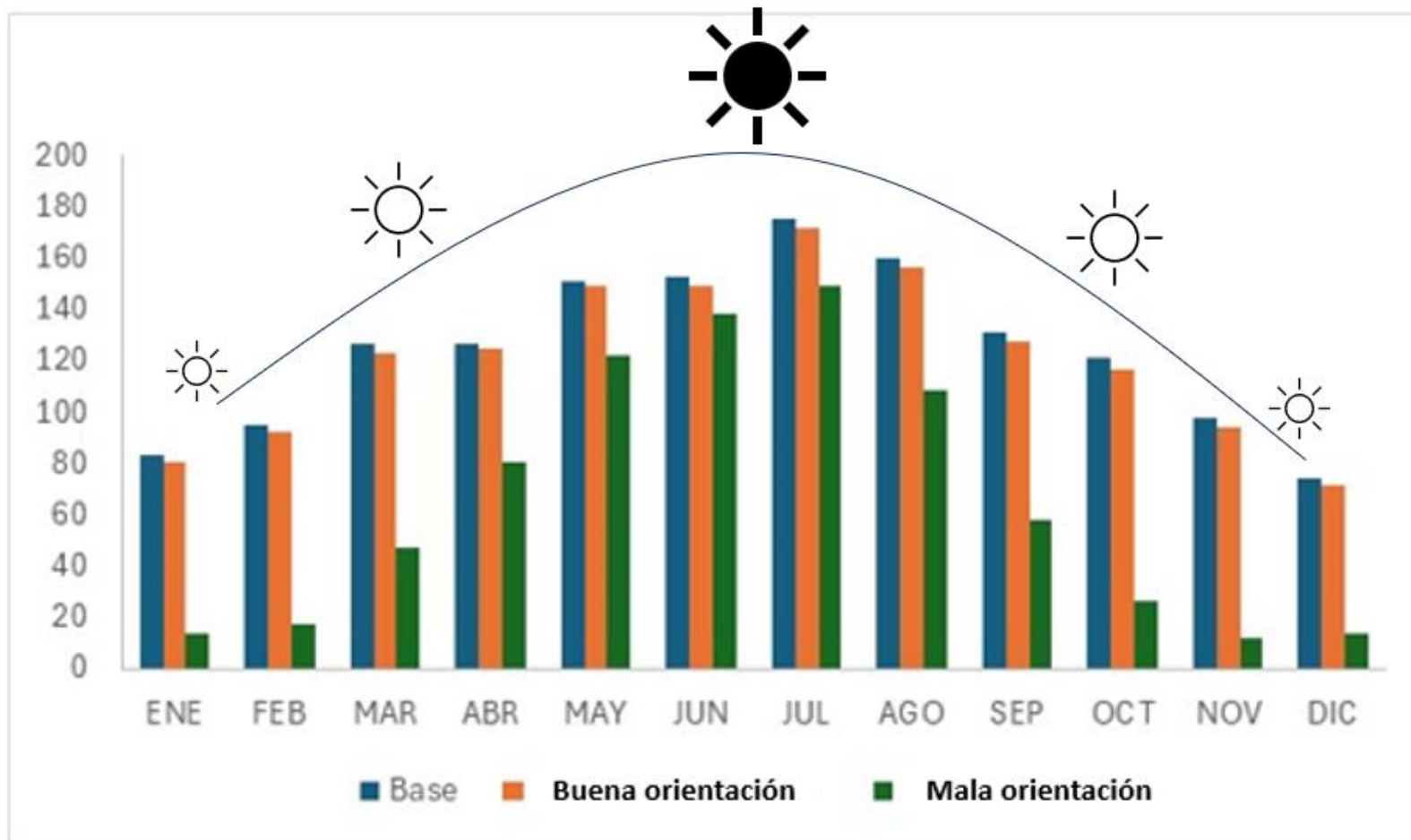


**QUÉ SIGNIFICA TENER PLACAS
FOTOVOLTAICAS EN TU TEJADO O
PARTICIPAR EN UNA INSTALACIÓN
COLECTIVA**



Autoconsumir tu propia energía significa dejar de comprar al sistema eléctrico una parte de tus necesidades de electricidad.

Cuando hay sol, o simplemente luz diurna, las placas son capaces de producir una electricidad instantánea, esto quiere decir que, si la aprovechas al momento, dejarás de comprar esa parte que auto consumes a un precio minorista (línea verde), **dejando de pagar, así, la materia prima, los peajes de red y los márgenes de comercialización.** Por contra, si no la aprovechas en ese momento, tienes la posibilidad de vender ese excedente, esta vez, al precio mayorista, que es sensiblemente más bajo (línea azul); con lo que te den por dicha venta, podrás compensar parte de tu factura de la luz. Siendo así, llegamos a la conclusión de que **lo más óptimo es auto consumir esta energía solar al momento y no generar muchos excedentes.**



La productividad solar se mide por año natural

La energía solar es una energía instantánea que produce el sol y la luz diurna, como es lógico, **el año natural marca las distintas fases solares del invierno, primavera, verano y otoño**, concentrando la mayor producción en verano y la menor en invierno, por ello, siempre hay que medir los resultados de la energía solar en el plazo de un año. La buena orientación de las placas también influye. **Una mala orientación, produce hasta un 50% menos que una buena orientación**, las barras verdes versus las barras que representan una muy buena o buena orientación.



GESTIONAMOS TUS EXCEDENTES SOLARES

En caso de que tengas una instalación fotovoltaica o participes en una colectiva, y aunque ésta esté bien dimensionada para tu perfil de consumo, es más que probable **que no puedas aprovechar toda la energía que proviene del sol en todo momento, por la razón que sea.**

A este sobrante **se le llaman “excedentes”** y lo que normalmente se hace con ellos es venderlos en el mercado eléctrico para después **compensar tu factura (restarla) con lo que nos den por ellos**, a esto se le llama compensación simplificada.

CERCA Energía se encarga de llevar tus excedentes al mercado mayorista y de venderlos al precio que coticen en esa hora, y de **compensártelo en tu factura, sin cobrarte nada por ello ni aplicar límites de venta.**



EL PROBLEMA DE UN EXCESO DE EXCEDENTES (RD244/2019)

Quando tu **planta fotovoltaica genera un exceso de excedentes**, no solo hace que tu planta sea **menos rentable** (recuerda que auto consumir significa dejar de comprar al precio caro, el minorista; mientras que los excedentes se venden al precio barato, el mayorista), sino que también **puede suponer un problema por la limitación del RD 244/2019**.

Lo que viene a decir esta norma es que **NO PUEDES HACER NEGOCIO** con la electricidad producida por tus placas, o lo que es lo mismo, el valor de la energía excedentaria vertida a la red no puede superar el valor de la energía que ha necesitado de la red en ese mismo periodo de facturación.

Es decir, la ley te permite compensar el coste de la energía que demandas de la red, pero NO la potencia contratada, el alquiler del contador ni los impuestos.

La batería virtual es en realidad una hucha virtual, “inventada” por las comercializadoras

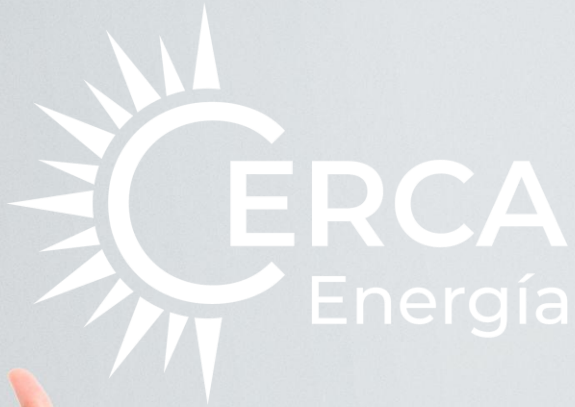


EL TRUCO DE LA BATERIA VIRTUAL PARA SALVAR EL 244

IMPORTANTE Los excedentes que superan el límite del Real Decreto se entregan gratuitamente al sistema, **TU NO RECIBES NADA POR ELLOS y TU COMERCIALIZADORA TAMPOCO.**

Con este lío, **las comercializadoras se inventaron un “truco”** o, mejor dicho, una campaña comercial, para atraer a consumidores con excedentes y era “saltarse” esta limitación con la denominada Batería Virtual, que no es más que **un descuento comercial contra sus presupuestos, equivalente a la venta de excedentes que no puedes compensar.**

Para controlar sus presupuestos, y por norma general, las comercializadoras cobran un fijo y **ponen límites** por precio y/o volumen de esos excedentes, o lo meten en la “coctelera” **para no entrar en un riesgo de negocio.**



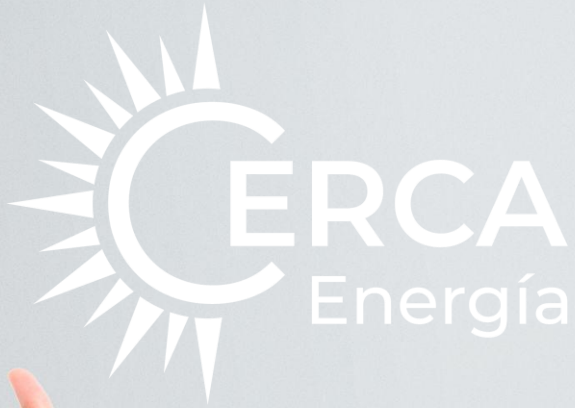
CERCA TE OFRECE UNA FÓRMULA JUSTA PARA TODOS

NCE-CERCA Energía ha desarrollado una fórmula que no ponga límites a la cantidad vendida y sea lo más justa posible para las partes, siendo CERCA, en este caso, neutra.

Con esta fórmula podemos compensar futuras facturas de un mismo CUPS, sin caducidad, pero no lo podemos hacer con otros diferentes, aunque, este hecho no es crucial.

Para poder **ofreceros el servicio de Batería Virtual**, nuestros precios de comercialización se verían incrementados con un fijo en función de tu potencia contratada de 0.01096 €/kW día, por ejemplo, si tienes contratados 3,3 kW de potencia, **sería de 1,08€** en un mes ($3,3 \times 0,01096 \times 30 = 1,08$)

Y una comisión de gestión de venta de **1,5 cents /KWh vendido** con garantía de suelo 0, es decir, nunca te costará dinero por muy bajos que estén los precios mayoristas.



COMO SABER SI TE INTERESA LA BATERÍA VIRTUAL

La limitación suele ser habitual en estos siguientes casos:

- **Instalación sobredimensionada:** Tienes más placas de las que necesitas ahora mismo.
- **Segunda residencia:** Tienes placas en tu casa del pueblo donde apenas vas, y quieres que ese excedente sirva para compensar para cuando vas.
- **Consumo muy nocturno:** no sueles estar en casa nunca y es difícil programar electrodomésticos o poner frío / calor eléctrico durante el día.

NUESTRA RECOMENDACIÓN: contrata el suministro y observa si te salta el ajuste del límite del RD 244/2019 (**Lo puedes ver en nuestras facturas, como el ejemplo de la página siguiente**) y **contacta con nosotros** para ver si decididamente te interesa.

FACTURACIÓN SOBRE MEDIDA DE DISTRIBUIDORA

SUMINISTRO:	8,48 €
Término Fijo	5,22 €
Término fijo P1: 2,30kW * 30 días * 0,073782 €/kW día (31/10/2025 - 30/11/2025)	5,09 €
Término fijo P2: 2,30kW * 30 días * 0,001911 €/kW día (31/10/2025 - 30/11/2025)	0,13 €
Energía activa	0,09 €
Energía activa P1: 0,12 kWh * 0,092539 €/kWh (31/10/2025 - 30/11/2025)	0,01 €
Energía activa P2: 0,06 kWh * 0,028201 €/kWh (31/10/2025 - 30/11/2025)	0,00 €
Energía activa P3: 0,42 kWh * 0,002994 €/kWh (31/10/2025 - 30/11/2025)	0,00 €
PRECIO M.L.: 127,17 €/MWh: 0,60 kWh * 0,127170 €/kWh	0,08 €
Autoconsumo	-3,89 €
Excedentes P1: -30,24 kWh * 0,055515 €/kWh	-1,68 €
Excedentes P2: -22,30 kWh * 0,052652 €/kWh	-1,17 €
Excedentes P3: -24,06 kWh * 0,043133 €/kWh	-1,04 €
Contribución Bono Social según Orden TED/1487/2024, de 26 de diciembre 2024	0,38 €
Cuota por Producción Fotovoltaica: 77.11 kWh * 0.032 €/kWh	2,47 €
Ajuste por límite máximo devuelto por autoconsumo según RD 244/2019	3,80 €
Impuesto sobre electricidad 5,112696320% x 1 x 8,07 €	0,41 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS:	0,80 €
Alquiler de equipos de medida 30 x 0,02677 € /día	0,80 €
BASE FACTURA	
Importe base imponible	9,28 €
Total IVA 21%	1,95 €
TOTAL A FACTURAR	11,23 €

Tipo de pago: Esta factura se cargará en la cuenta ES37 ***** **** ** *****3981 en un plazo de 3 días desde su emisión.

POSIBILIDADES DE FIRMAR

IMPORTANTE: En el formulario de recogida de datos vamos a incluir una pregunta para que el usuario elija de antemano la forma en que desea firmar los distintos documentos, describiendo las distintas posibilidades.

ODOO

Recomendado por su facilidad de gestión para las partes.

Necesario contar con un email personal donde se reciben los documentos individualmente con un enlace para acceder a la plataforma de firma donde estampar o bien, un dibujo de firma hecho con el ratón, o bien, elegir una firma generada automáticamente o importada desde su ordenador, normalmente una imagen de su propia firma escaneada.

El sistema genera una huella digital de dicha firma entre CERCA y su email personal; el sistema genera una copia del contrato firmado descargable en el acto.

PRESENCIAL - TABLET

Recomendado para personas sin acceso a herramientas digitales.

Se trata de una firma presencial en el que un miembro del equipo de CERCA explica verbalmente el contenido de los contratos y el usuario final accede a firmar sobre escribiendo su firma en una Tablet con la ayuda de un lápiz digital.

Posteriormente, el equipo de CERCA generará una copia impresa que será devuelta al usuario final bien entregada personalmente o bien enviada por correo postal al usuario final.

Firma FNMT

Recomendado para personas jurídicas y otros particulares que lo deseen.

Necesario contar con un email y un certificado digital emitido por la FNMT.

El proceso de firma se inicia con la firma digital del usuario final tras la que seguirá la firma digital de CERCA Energía, siendo ésta última la que genere una copia que será enviada al usuario final



Contacto:

jazabalegui@cercaenergia.com

WEB y Redes sociales:

www.cercaenergia.com

[@cercajalon](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

1 PRECIOS COMERCIALIZADORA



(1) Precios de nuestra comercializadora

(A) Parte Fija Potencia y Energía Activa:
Aplicamos los precios establecidos por el estado cada año, punto. Estos son los del 2026

Potencia contratada:

Término fijo P1: 0,075903 €/kW día

Término fijo P2: 0,001988 €/kW día

Energía activa (alquiler de red)

Energía activa P1: 0,097553 €/kWh

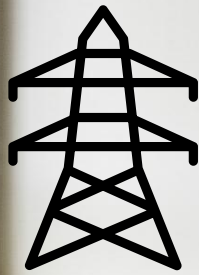
Energía activa P2: 0,029267 €/kWh

Energía activa P3: 0,003292 €/kWh

(B) Parte de Consumo de Energía, a un precio indexado al mercado mayorista OMIE

Se hace una media del mes y le sumamos la comisión de CERCA: 2,05 cents./kWh

2 QUÉ ES LA POTENCIA



Red

Potencia



Cantidad total de luz



3 LA BATERÍA VIRTUAL

LA “BATERÍA” VIRTUAL ES EN REALIDAD UNA HUCHA VIRTUAL



Término
energía

Término
fijo

Auto consumo
+
Venta de
excedentes





EL PROBLEMA DE UN EXCESO DE EXCEDENTES (RD244/2019)

Quando tu **planta fotovoltaica genera un exceso de excedentes**, no solo hace que tu planta sea **menos rentable** (recuerda que auto consumir significa dejar de comprar al precio caro, el minorista; mientras que los excedentes se venden al precio barato, el mayorista), sino que también **puede suponer un problema por la limitación del RD 244/2019**.

Lo que viene a decir esta norma es que **NO PUEDES HACER NEGOCIO** con la electricidad producida por tus placas, o lo que es lo mismo, el valor de la energía excedentaria vertida a la red no puede superar el valor de la energía que ha necesitado de la red en ese mismo periodo de facturación.

Es decir, la ley te permite compensar el coste de la energía que demandas de la red, pero NO la potencia contratada, el alquiler del contador ni los impuestos.

La batería virtual es en realidad una hucha virtual, “inventada” por las comercializadoras

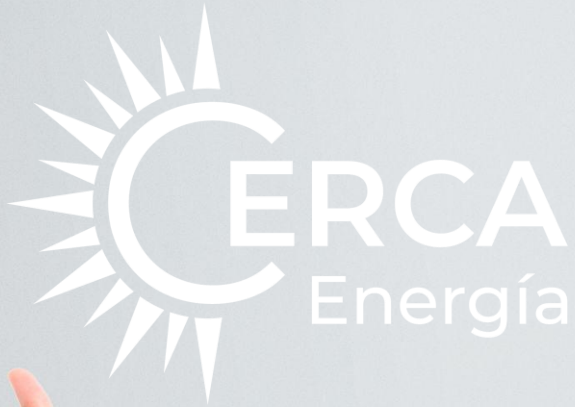


EL TRUCO DE LA BATERIA VIRTUAL PARA SALVAR EL 244

IMPORTANTE Los excedentes que superan el límite del Real Decreto se entregan gratuitamente al sistema, **TU NO RECIBES NADA POR ELLOS y TU COMERCIALIZADORA TAMPOCO.**

Con este lío, **las comercializadoras se inventaron un “truco”** o, mejor dicho, una campaña comercial, para atraer a consumidores con excedentes y era “saltarse” esta limitación con la denominada Batería Virtual, que no es más que **un descuento comercial contra sus presupuestos, equivalente a la venta de excedentes que no puedes compensar.**

Para controlar sus presupuestos, y por norma general, las comercializadoras cobran un fijo y **ponen límites** por precio y/o volumen de esos excedentes, o lo meten en la “coctelera” **para no entrar en un riesgo de negocio.**



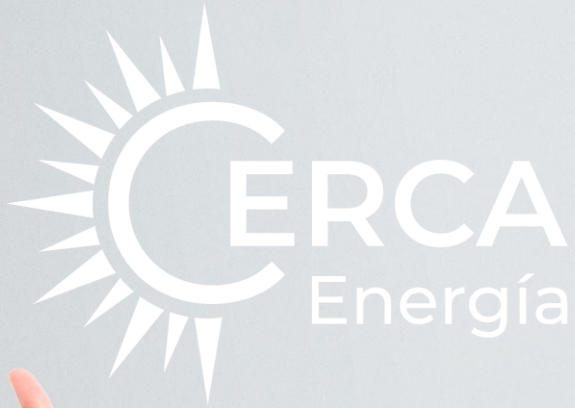
CERCA TE OFRECE UNA FÓRMULA JUSTA PARA TODOS

NCE-CERCA Energía ha desarrollado una fórmula que no ponga límites a la cantidad vendida y sea lo más justa posible para las partes, siendo CERCA, en este caso, neutra.

Con esta fórmula podemos compensar futuras facturas de un mismo CUPS, sin caducidad, pero no lo podemos hacer con otros diferentes, aunque, este hecho no es crucial.

Para poder **ofreceros el servicio de Batería Virtual**, nuestros precios de comercialización se verían incrementados con un fijo en función de tu potencia contratada de 0.01096 €/kW día, por ejemplo, si tienes contratados 3,3 kW de potencia, **sería de 1,08€** en un mes ($3,3 \times 0,01096 \times 30 = 1,08$)

Y una comisión de gestión de venta de **1,5 cents /KWh vendido** con garantía de suelo 0, es decir, nunca te costará dinero por muy bajos que estén los precios mayoristas.



COMO SABER SI TE INTERESA LA BATERÍA VIRTUAL

La limitación suele ser habitual en estos siguientes casos:

- **Instalación sobredimensionada:** Tienes más placas de las que necesitas ahora mismo.
- **Segunda residencia:** Tienes placas en tu casa del pueblo donde apenas vas, y quieres que ese excedente sirva para compensar para cuando vas.
- **Consumo muy nocturno:** no sueles estar en casa nunca y es difícil programar electrodomésticos o poner frío / calor eléctrico durante el día.

NUESTRA RECOMENDACIÓN: contrata el suministro y observa si te salta el ajuste del límite del RD 244/2019 (**Lo puedes ver en nuestras facturas, como el ejemplo de la página siguiente**) y **contacta con nosotros** para ver si decididamente te interesa.

4 FUNCIONAMIENTO COOPERATIVA

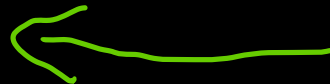


Una isla técnico
económica machimbrada,
en la que el dinero de los
inversionistas se ha
convertido en una
realidad productiva de
electricidad, la IFV de...

CONTRATO DE PRÉSTAMO
PARTICIPATIVO



CERCA S.COOP			
1	2	3	4
5		... n	





Una isla técnico económica machimbrada, en la que el dinero de los inversionistas se ha convertido en una realidad productiva de electricidad, la IFV de...

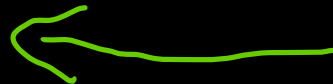
CONTRATO DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO



Participación real de los que han invertido en una IFV
ALTA DE SOCIO/A



Capital Social (100€)			
1	2	3	4
5		... n	





Una isla técnico económica machimbrada, en la que el dinero de los inversionistas se ha convertido en una realidad productiva de electricidad, la IFV de...

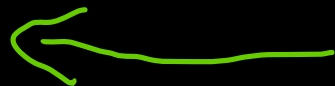
CONTRATO DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO



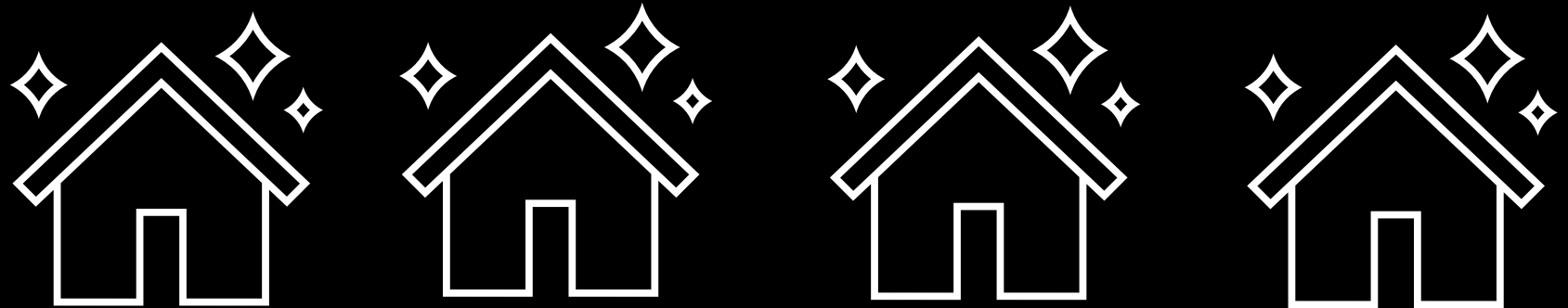
Participación real de los que han invertido en una IFV
ALTA DE SOCIO/A



Capital Social (100€)			
Ingresos operativos			
1	2	3	4
5		... n	

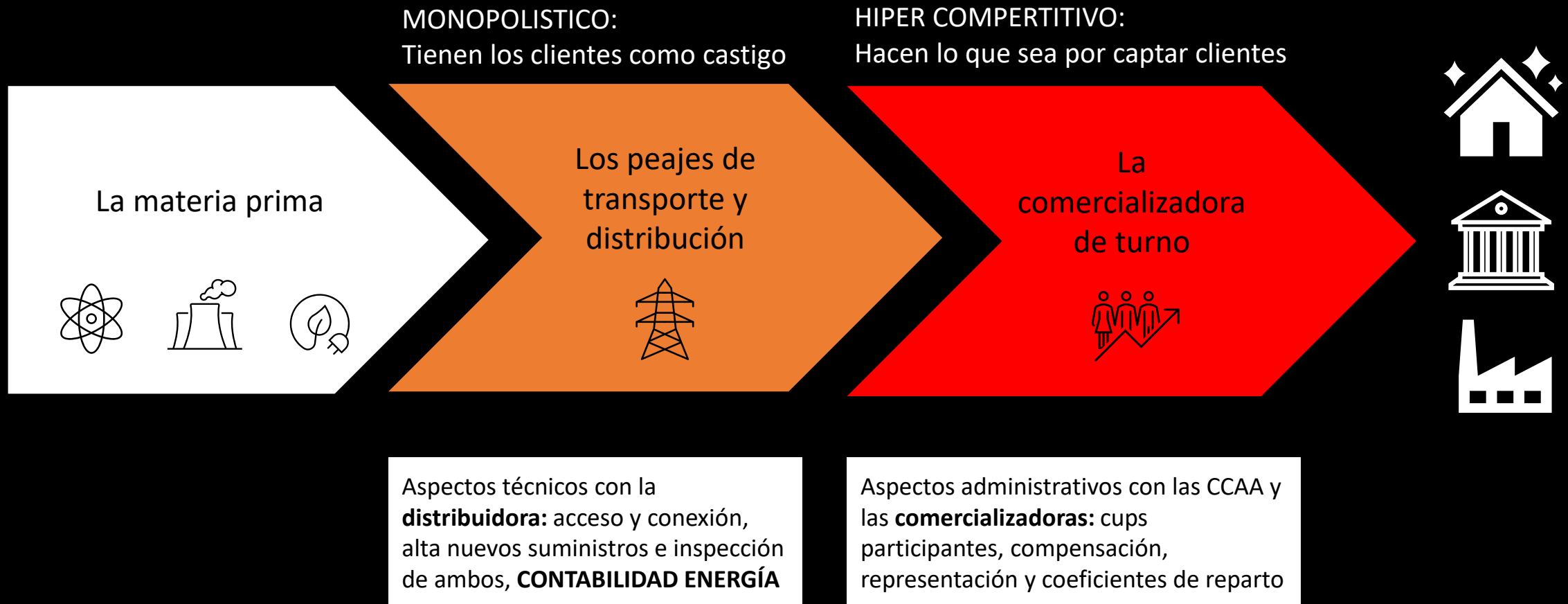


Cuotas de mantenimiento e ingresos por comercialización
CONTRATO AUTOCONSUMO Y
CONTRATO DE SUMINISTRO



5 RETOS Y PROBLEMAS

EL RETO DE NUESTRA PEQUEÑA REVOLUCIÓN: SEGUIMOS UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL “OTRO” MERCADO



Tiene sentido una CER más sólida y profunda, profesionalizada

6 MIRANDO AL FUTURO

Y siempre mirando al futuro

BÚSQUEDA DE NUEVOS PROYECTOS COMUNITARIOS

Estudiamos las distintas convocatorias europeas y nacionales para identificar oportunidades de financiación.

Redactamos y presentamos proyectos de alta elegibilidad con socios de primera línea.

- Almacenamiento comunitario
- Aumento de la electrificación y ahorro en calefacción
- Medidas de eficiencia energética y generación de CAEs
- Movilidad sostenible...



Universidad
Zaragoza



eurac
research

COMPARATIVA DE CALEFACCIONES

Coste anual en piso de 90m²

